

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 20 DE ENERO DE 2012

SESIÓN N° 04

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión a las 15.15 horas, asisten los siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, Alcaldesa, quien preside el Concejo
Don Marcelo Teuber Carrillo.
Doña Marcela Hales Hales.
Don Pablo Garrido Mardones.
Doña María Inés Cabrera Squella.
Don Fernando Pacheco Bustamante.
Don Patricio Lobos Labra.
Don Mauricio Smok Allemandi.
Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Dionisio Vio Barraza, Secretario Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Ricardo Guardia
Don Carlos Reyes
Doña Patricia Schmidt
Don Fernando Salamé
Don Hernán Gacitúa
Don Martín Toledo
Don Ricardo Sáez
Don Jorge Quezada
Doña Luisa Espinoza.
Don Patricio González
Don Gonzalo Molina
Don Guillermo Villar

TABLA

- 1.- Aprobación Iniciativas Fondo Mejoramiento Gestión Educación 2012.
- 2.- Aprobación Complementación Convenio Cooperación con I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- 3.- Aprobación Ordenanza Cierre de Calles y Pasajes Comuna de Recoleta.

1.- APROBACIÓN INICIATIVAS FONDO MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN 2012.

LA SEÑORA ALCALDESA, SOL LETELIER: El tema Aprobación de iniciativas del Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación 2012 se vio en comisión.

Por lo tanto, lo sometemos a votación.
¿Quiénes están por la aprobación?

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Simplemente voy a hacer las observaciones que hacía, si bien la ley lo dice, y hay que ajustarse a las iniciativas que presentó, pero para mí era imprescindible esto del medioambiente, como derecho de tercera generación y otros más que debieron haberse agregado.

Si vamos a desarrollar el concepto de emprendimiento y vamos a tirar jóvenes a la labor del trabajo, al emprendimiento empresas o mini empresas, se requiere que se perfeccionen en términos del derecho laboral y muchas cosas más.

Por lo tanto, para mí era imprescindible que eso estuviera ahí.
Así que mi voto es en contra.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: No quiero que aparezca que estamos votando sin otras consideraciones, sin perjuicio de los argumentos, pero no se puede tocar el tema porque la ley no lo permite, no porque los Concejales hiciéramos algo distinto. Eso es importante que quede claro, porque si no después la opinión pública se distorsiona.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Patricio Lobos, Marcelo Teuber, y la señora Alcaldesa), y un voto en contra, (el señor Concejal Juan Pastén), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10

Apruébase las Iniciativas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación 2012, que se desarrollara en la Comuna de Recoleta y cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

2.- APROBACIÓN COMPLEMENTACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN CON I. MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: El Convenio de Cooperación con la Municipalidad de San Francisco de Mostazal se discutió y se expuso en la sesión anterior, y no hubo acuerdo para su aprobación.

Entonces, la Administración insiste.

Por lo tanto, habría que proceder a votar este punto.

LA SEÑORA ALCALDESA: Tengo entendido que esto lo votaron cuando no estaba, por lo que hubo un empate.

Entonces, ¿se mantiene la votación de la sesión anterior?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Marcelo Teuber, Mauricio Smok, Pablo Garrido, y la señora Alcaldesa), y 4 votos en contra, (la señora y señores Concejales Marcela Hales, Patricio Lobos, Juan Pastén y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11

“Apruébase la modificación de convenio de Asociatividad Colaboración y Cooperación mutua, entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Ilustre Municipalidad de Mostazal, el que fuera aprobado mediante Decreto Exento N°1199 de fecha 23 de marzo 2011, cuyas clausulas constan en documento anexo, los cuales para todos los efectos Legales y Administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo.”

3.- APROBACIÓN ORDENANZA CIERRE DE CALLES Y PASAJES COMUNA DE RECOLETA

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: La Ordenanza de Cierre de Calles y Pasajes se trató profusamente el 17 de enero en una Comisión de Obras Públicas.

En aquella oportunidad, los señores Concejales que concurrieron a ella estuvieron de acuerdo en la aprobación de esta Ordenanza.

Por lo tanto, ahora lo que procedería es incorporar el Acta de Comisión, incorporarla al Acta de Concejo y proceder a la votación.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Participé en la Comisión y tenía una duda respecto a la opinión de Carabineros y Bomberos, si era vinculante o no, porque me parecía que era bastante determinante.

Si bien es cierto, la ley no lo dice, usted iba a averiguar.

¿Supo algo al respecto?

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Sí, averigüé el tema y es bien escueta la ley, por lo tanto ese informe no es vinculante y la opinión decidora finalmente es cómo ustedes funden la decisión de aceptación o no.

El informe de Carabineros y de Bomberos no es vinculante para estos efectos.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Usted tiene el documento de cómo va a quedar?

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Fue discutido en extenso en aquella comisión.

LA SEÑORA ALCALDESA: Entonces, estamos en condiciones de votar.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: En esto, hay una zona específica en Recoleta, de la Unidad Vecinal 10, 17, donde existe terreno con bloques de departamentos, en que esos terrenos son comunitarios, no son un bien nacional de uso público.

Por lo tanto, la acción territorial, la definen los propietarios. Acá veo un 90% de las firmas.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: ¿Se refiere específicamente la ley que afecta a este tipo de construcción en estos departamentos para este caso?

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: La restricción del 90% dice relación para las tres hipótesis que plantea la Ordenanza y la Ley, en realidad con las calles y pasajes con una sola vía.

Señala específicamente los conjuntos habitacionales con un único acceso de salida, que me parece que es la condición que usted señala, por lo tanto el quórum alto también se mantiene.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Conceptualmente, estoy a favor de este tipo de iniciativas.

Quise tener la posibilidad de dejar en Acta, que no participé de la comisión el martes y no tuve la oportunidad de leer el documento.

Me voy a abstener en la votación, independientemente de que si hubiese hecho el trabajo, hubiese votado lo más probable a favor, pero no conozco el documento, no sé como quedó.

Por lo tanto, me abstengo de la votación.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Patricio Lobos, Juan Pastén, y la señora Alcaldesa), y un voto de abstención, (el señor Concejal Marcelo Teuber), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 12

“Apruébase la Ordenanza que regula el cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad Ciudadana en la Comuna de Recoleta” cuyo texto en documento anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos Legales y Administrativos.

Una vez promulgada la Ordenanza publíquese en El Diario Oficial y Pagina Web del Municipio”.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Cuando tengamos que votar sobre este cierre de los condominios o calle, tenemos que fundamentar por qué, para que no nos vaya a pasar lo que nos pasó con la Ordenanza de Alcohol, el recurso de protección y todo lo demás, porque hubo un error en la Ordenanza que no precisamos cuáles eran las causales.

O sea, lo mejor sería necesario que cada vez que veamos eso, los que estemos, tengamos que fundamentar el porqué si y porqué no, para no encontrarnos con recursos procesales después de esa naturaleza.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Así lo establece la Ordenanza, hay que fundar en uno u otro sentido, en la aprobación o la negación.

Se cierra la sesión a las 15:30 horas.



D. Barraza
DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



S. Letelier
SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

SLG/ DVB/ ngc.